



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

Puerto Maldonado, 01 de julio de 2021

OFICIO N° 034 -2021-MIDIS/P65-DE-UT.MDD

Señor:

ELVIS R. VILLAYERDE NICOLAS

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Jr. Loreto N° 171 (Oficina de la Mesa de Concertación) – Puerto Maldonado.

Presente.-

Asunto : Caso alertado

**Referencia : Oficio N° 043-2021-CTVC/MAD
(CASO N° 032-2021-CTVC/MAD)**

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y en atención al documento de la referencia, manifestarle lo siguiente:

1.- Con relación al **CASO N°032-2021-CTVC/MAD**, mediante el cual comunica que la señora Irma Vela Mori, con DNI N° 00004019, con 73 años de edad (27/04/1948), usuaria del Programa Pensión 65, quien manifiesta desconocer el procedimiento para solicitar a un tercero para que cobre su pensión.

Con fecha 25 de junio, un personal de la Unidad Territorial del Programa Pensión 65, realizo una visita domiciliaria, al domicilio de la usuaria, cito en Jr. Los madereros S/N° - Centro Poblado La Joya, en la que se pudo verificar que la usuaria vive acompañada de hija y nieto (mayor de edad), asimismo, manifestó no sufrir de ninguna enfermedad, que le impida movilizarse o requiera del apoyo de una tercera persona. Asimismo, el personal de campo, de acuerdo a las directivas y procedimientos, dio a conocer los alcances de la directiva relacionadas con las solicitudes de cobro por tercero autorizado, a la usuaria y familiares que se encontraban en ese momento, tomado conocimiento, la usuaria manifiesta que por el momento NO desea acogerse al procedimiento de cobro por tercero autorizado.

Realizo el cobro de la subvención económica, que le otorga el estado, la última semana del mes de abril, correspondiente a los meses de marzo-abril y mayo-junio.

De acuerdo a lo manifestado por la usuaria, importante resaltar lo siguiente: de acuerdo a la R.D. N° 223-2020 MIDIS/P65-DE, “Autorización de cobro por terceros de la subvención económica de usuarios del programa Nacional de Asistencia Solidaria Pensión 65” en el numeral 5.1 estipula que:

*“... **Usuario/usuaria solicitante:** Persona que puede manifestar su voluntad y presenta deterioro de su capacidad funcional, propio de la etapa de vida adulta mayor o debido a accidentes, o aquel que se encuentre en situación de discapacidad que le dificulte el desplazamiento al punto de pago de la subvención económica otorgada por el Programa Pensión 65. ...”.*

Del informe se desprende, que la usuaria conocido los alcances de la autorización de cobro por tercero autorizado, manifiesta NO otorgar a la autorización de cobro a un tercero.

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”**

POR LO TANTO, se concluye que el CASO alertado, ha culminado dentro del marco normativo del Programa “Pensión 65”, y, atendiendo a los criterios comunicados por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

Cualquier situación de consulta, no dude en dirigirse a la oficina de la Unidad Territorial Madre de Dios, ubicada en: Fonavi H-16 (altura cuadra 8 del Jr. Cajamarca) – Madre de Dios. La misma que atiende en el horario de 08:30 am a 05:30 pm de lunes a viernes o comunicarse a los teléfonos: 082-793074 – (#) 943 124 853

Atentamente,

C.c. archivo
RCJ/zbp

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501–Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"****PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65****Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"****INFORME N°15-2021-MIDIS/P65-DE-UT-MDD**

A : Econ. ROMULO CLAVERI JARANDILLA
Jefe de Unidad territorial Madre de Dios.

DE : Miguel Jara Jihualanca
Promotor Unidad territorial Madre de Dios

ASUNTO : Visita domiciliaria usuaria, Irma Vela Mori.

Fecha : Puerto Maldonado, 07 julio de 2021

PENSIÓN 65
UNIDAD TERRITORIAL MADRE DE DIOS
RECIBIDO

N° REG: FOLIOS 2

FECHA: 01/7/2021 HORA: 11:44 AM

FIRMA: _____

TRANSITE DOCUMENTOS

Por el presente me dirijo a usted para elevar a su Despacho, el informe referente a la visita domiciliaria a usuaria del programa Pensión 65 de Sra. Irma Vela Mori, en la Provincia a mi cargo, según detalle:

1. ANTECEDENTES

El Sra. Irma Vela Mori, con DNI N° 00004919 de 73 años de edad (27/04/1948), con domicilio actual en Jr. Los madereros Mz o Lt 14. Distrito Tambopata, Provincia Tambopata, Departamento de Madre de Dios, es usuaria del Programa Pensión 65.

Se realiza la visita domiciliaria a usuaria en fecha 25 de mayo 2021, en virtud acaso alertado: CASO N°032-2021-CTVC/MAD.

2. SUSTENTO Y EVIDENCIAS.

Durante la visita domiciliaria se constata que usuaria vive acompañada de hija y nieto, indica que la vivienda es de su hija y que ella cuida la vivienda.

Al realizar la consulta SISFOH-online, se observa que AM fue empadronada con Sr. William quien informa AM fue su anterior pareja pero que ya no vive con él.

Detalle SISFOH - Online

Código Hogar: 11453745
Código Ubigeo: 170151
Descripción Ubigeo: MADRE DE DIOS/TAMBOPATA/TAMBOPATA
Código Centro Poblado: 170101001
Código Poblado: PUERTO MALDONADO
Dirección: JR. LOS MADEREROS TIPO: PUERTA SIN PISO 81
Nivel de Pobreza: POBRE EXTREMO
Ticket: 24853731
Expiración Ticket: 30/03/2020
Ticket - Vigencia Inicial: 05/02/2020
Estado: VIGENTE

Canal de Integración:

TIPO DOCUMENTO	NRO DOCUMENTO	TERAPELIDO EMPADRONADO	ISO.APELLIDO EMPADRONADO	APELLIDO CASADA EMPADRONADO	NOMBRES EMPADRONADO	SEXO	FECHA NACIMIENTO	RESTRICCIÓN	FECHA RESTRICCIÓN
DNI	00004919	VELA	MORI		IRMA	F	27/04/1948	SI	RESTRICCIÓN
DNI	00166317	ORTIZ	QUELLES		WILLIAM	M	30/12/1968	SI	RESTRICCIÓN

ANTES DE LA ELABORACIÓN DE LA RELACIÓN BIMESTRAL DE USUARIOS EL SISFOH REMITE OFICIALMENTE LA CLASIFICACIÓN SOCIO-ECONÓMICA PARA SER UTILIZADA POR EL PROGRAMA.

Informa que la mayor parte del tiempo se encuentra acompañada de su nieto (mayor de edad) por que su hija trabaja fuera de la ciudad.

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

**PERÚ****Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social****Viceministerio
de Prestaciones Sociales****Programa Nacional
de Asistencia Solidaria
PENSIÓN 65**

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"**

Vivienda donde vive presenta las siguientes características: piso de cemento, techo de calamina, con servicio eléctrico y agua potable, cocina a gas.

Informa que se encuentra en buen estado de salud y no padece ningún tipo de enfermedad, realiza sus actividades cotidianas con normalidad y no necesita de terceras personas para realizarlas.

Se informa que el suscrito, dio una charla de los alcances de la modalidad de tercero autorizado, a la usuaria y los integrantes del hogar.

La usuaria indica también que desea seguir realizando el cobro de su pensión 65 de manera presencial y más adelante, en caso de necesitarlo de una tercera persona, acudirá y comunicará al Programa Pensión 65.

Indica también que no recibió vacuna contra covid-19, por que no la desea por cuestiones religiosas.

La Sra. Irma es usuaria desde octubre desde el 2020, ya habiendo cobrado su pensión 65 del periodo Marzo-Abril y Mayo-Junio. y acude al banco de la nación acompañada siempre de su nieto.

3. CONCLUSIONES.

- Sra. Irma Vela Mori, con DNI N° 00004919 de 73 años de edad, es usuaria del programa Pensión 65.
- El Sra. Irma Vela Mori, se encuentra en buen estado de salud, realiza sus actividades cotidianas con normalidad. No necesita de terceras personas e indica también que realizara el cobro de Pensión 65 de manera presencial en el banco de la nación.
- Vivienda que la albera es de madera con servicios básicos, piso de tierra y cocina a gas.

Miguel Jara Jihuallanca
PTMADREDEDIOS05

Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe

**Pioneros en Certificación Antisoborno ISO 37001
Certificación de todos sus procesos ISO 9001:2015**

FONAVI H-16 (Cdra. 8 del Jr. Cajamarca) Puerto Maldonado, Madre de Dios-Perú/Teléfono: 082-633501-Línea gratuita: 0-800-11-007
www.pension65.gob.pe